

La escasa cuota de bacalao de Gran Sol amaga con estrangular a la flota gallega

Madrid trasladada a Bruselas su malestar por los recortes en cuotas bien gestionadas

E. ABUÍN

REDACCIÓN / LA VOZ

La flota gallega no solo debe preocuparse de los recortes que la Comisión Europea propone para alguna de sus especies objetivo, como la merluza o el jurel. También sufre los efectos colaterales de otras rebajas de cupos que ni le van ni le vienen. Es el caso del bacalao del mar Céltico. España nunca lo pudo pescar porque jamás tuvo cuota. Pero desde que está en vigor la obligación de desembarque (OD) no le queda más remedio que desembarcarlo y venderlo si lo captura. Eso sí, cuota sigue sin tener. Y eso convierte al bacalao de Gran Sol en una de las especies de estrangulamiento (*choke species*) que amenazan a la flota con el amarre.

Ese riesgo fue explicado ayer por la secretaria general de Pesca, Alicia Villauriz, al director general en funciones de Asuntos Marítimos y Pesca (DG-Mare), Bernhard Friess, al que expuso la necesidad de mantener el año que viene los mecanismos de flexibilidad adoptados para este ejercicio, dado que, de otra manera, «la propuesta para el bacalao del mar Céltico, con una cantidad muy reducida, puede poner en riesgo» el trabajo de la flota.

Villauriz también trasladó el desacuerdo del Ministerio de Agricultura y Pesca español con la sugerencia de totales admisibles de captura (TAC) y cuotas para el 2020 que el Ejecutivo comunitario puso sobre la mesa la semana pasada. Un rechazo que se sustancia en el recorte de la



Villauriz trasladó a Friess los esfuerzos que ha hecho la flota española para mantener el «stock». CÉSAR QUIJAN

merluza, la rebaja para el jurel y la veda para la cigala, además de las medidas relacionadas con el esfuerzo pesquero del Mediterráneo.

La secretaria general de Pesca expuso que España siempre ha apoyado que las propuestas se basen en informes científicos. En ese caso los del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES). Y sigue comprometida con la sostenibilidad. Pero subraya que esta no es solo biológica, sino que tiene otras dos vertientes: «Es preciso defender la sostenibilidad económica y social de las distintas pesquerías, así como la necesaria estabilidad para el sector de los niveles de TAC que se aprueben», señala el ministerio en un comunicado.

Por eso que pedir esfuerzos extraordinarios a una flota como la española, que consiguió tener todas las especies de su interés en el rendimiento máximo sostenible (RMS) un año antes de lo exigido, no cabe en los planes del Ejecutivo español. Así es que, como anunció Villauriz, España va a pedir que se aplique «el valor más favorable a nuestros intereses», que permita un justo equilibrio entre los tres pilares de la política común de pesca (PCP),

España recuerda que las especies objetivo de su flota se explotan en niveles sostenibles

siempre en el marco de una gestión responsable y sostenible de los recursos pesqueros.

Visión de las oenegés

Mientras España intercedía por suavizar los tajos que Bruselas busca para sus especies objetivo, un grupo de oenegés medioambientalistas denunciaban que la Comisión está actuando «demasiado poco y demasiado tarde» para conservar y salvaguardar las poblaciones de peces del Atlántico nororiental y frenar la sobrepesca. Además, aseguran que la propuesta no va «lo suficientemente lejos» para restaurar todas las poblaciones por encima de los niveles sostenibles y cumplir con el ya inminente plazo de 2020 para poner fin a la pesca excesiva.

Pósitos gallegos apoyan que se adelante la jubilación a las rederas

REDACCIÓN / LA VOZ

La Federación Galega de Confrarías de Pescadores asegura compartir la demanda de las rederas, que persiguen que se les aplique un coeficiente reductor de la edad de jubilación. Ahora bien, no entienden los ataques que han recibido desde ese colectivo al tachar a las cofradías y a sus federaciones de «altamente masculinas e patriarcales», y acusándolas de «discriminación de xénero».

La entidad que agrupa a los pósitos gallegos señala a este respecto que «as mulleres do mar están debidamente representadas e ocupan cargos de dirección en moitas confrarías sen ningún tipo de desigualdade, pois entran a formar parte destas entidades na proporcionalidade que marca a lexislación reguladora vigente e baixo o procedemento electoral máis democrático existente, con listas abertas e representación paritaria entre empresarios e traballadores e proporcional entre os sectores produtivos». Por eso les duelen las acusaciones de discriminación por razón de género.

Apuntan también que, si las rederas no están en las cofradías, es porque no lo permite la legislación vigente. Así, aunque son un colectivo arraigado y tradicional que presta servicio remunerado al sector pesquero, no forman parte de los pósitos. A pesar de esto, las cofradías «están a defender os dereitos que reclaman estas profesionais nas comisións executivas do ISM (Instituto Social de la Marina)», recuerdan.

Sorprenden a un arrastrero faenando en sábado, sin localizador y en fondo vedado

LÓPEZ PENIDE

PONTEVEDRA / LA VOZ

Los buques arrastreros españoles no pueden faenar el fin de semana. Están obligados a amarrar a medianoche del viernes y no pueden salir hasta que pase un minuto del domingo. Eso es lo que dice la legislación vigente. Por eso la tripulación de la patrullera Corvo Mariño, de la Guardia Civil, se extrañó cuando, en torno a las dos de la tarde del sábado, vio una embarcación de arrastre, con base en el puerto de Marín, navegando a escasa velocidad entre las islas Cíes y A Guarda. Quizá si

tuviera bandera portuguesa los agentes no se hubiesen sorprendido, porque los arrastreros lusos con licencia para faenar en el Cantábrico pueden trabajar en fin de semana, según su legislación. Pero como llevaba pabellón español y no estaba en puerto, los guardias civiles decidieron indagar qué ocurría. Y con lo primero que se encontraron es con que el barco que no llevaba activo el AIS (Sistema de Identificación Automática), como es obligatorio para las embarcaciones pesqueras de más de 15 metros de eslora.

Así pues, los agentes abordaron el buque y confirmaron que

estaba faenando en la modalidad de arrastre de fondo. Tras eso, fue conducido con los aparejos de pesca hasta el puerto de Vigo,

Documentación

Una vez en estas instalaciones, los agentes examinaron la documentación del pesquero y de la tripulación, lo que determinó que se formularan varias denuncias administrativas. La primera infracción ya fue por trabajar fuera del período de autorizado a esa modalidad de pesca, dado que «las embarcaciones deberán cesar su actividad y permanecer en el puerto desde las veinticuatro horas del viernes



El barco fue sorprendido el sábado por la tarde entre las Cíes y A Guarda.

hasta las veinticuatro horas del domingo».

Otra de las denuncias que se le presentaron fue por faenar en fondo prohibido. Y una tercera, por llevar apagado el AIS.

Además, desde la Comandan-

cía de la Guardia Civil de Pontevedra precisaron que le fue incautado el pescado que llevaba a bordo. Eran 320 kilos de distintas especies, que fueron entregados al el Banco de Alimentos de Pontevedra.